

Este Ayuntamiento acuerda: Se provea lo que
se ha propuesto de nuevo de los señores de la
Parroquia del campo de esta Ca. en quietud que

se provea edicto }
se le elija }
alg. Alcalde }
alg. Pares }
del campo }
deben de cumplir los. de como en el año pro-
ximo de mil ochocientos veinte y dos, sin
faltar al efecto el Domingo de fiesta del
coro. vaxo del cor. siguiente. Para la

Parroquia a las nueve de la mañana y
la Magdalena a las diez, comisionadores
al Pósito D. Pedro Mir. Para Parro. a las
nueve y campo a las diez el Obispo
D. Fulgencio Rivero. Para Sta. Ana, a las
diez, el Obispo D. Blas de Marañon. Para
el Paro. a las diez y para Antonio
Abad a las diez y la tarde, el Obispo D. Fr.
Marquez Leon. Para Sta. Lucia y Hondos
el Obispo D. Felipe Sanchez; y para San
Luis a las diez, el Obispo D. Juan de Alarcón; en
estas elecciones se celebren entre respec-
tivas hermandades

Querrais alg. }
postos en la }
manutencion }
alg. reg. de la }
caja de Murcia }
Vieronse las personas presentadas
el Portero Mayor Bernardo Perier, de
los gastos originados en la manutencion

